Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS
Contrato S.G. Ministro N° 235/2020 – SOTEC S.A.

En la ciudad de San Lorenzo (Dpto. Central), a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintidós, la comisión de Funcionarios de la Dirección de Caminos Vecinales y la Empresa SOTEC S.A., en cumplimiento a las Clausulas 48.1, 48.4.b y e), de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 235/2020, de fecha 06 de julio/2020, adjudicado por Resolución N° 2997/2019, como resultado del llamado *MOPC N° 118/2019, LPN SBE para la Reparación y Mantenimiento de Puentes de Madera, en varios Departamentos de la Región Oriental y Occidental del territorio Nacional, Lote 5*, luego de haber inspeccionado las obras ejecutadas, se pronuncian por la Recepción Provisoria de las mismas, emitiendo el siguiente dictamen.

1. La Empresa Contratista SOTEC S.A., solicita a la Dirección de Caminos Vecinales, la Recepción Provisoria de la Obra antes individualizada, conforme al expediente MEU N° 54.902/2021 de fecha 30 de diciembre/2021.
2. El Fiscal de Obra, en fecha 10 de febrero/2021 remite al Jefe del Dpto. de Puentes y Obras de Arte, el informe de las operaciones previas para la Recepción Provisoria de la referida Obra, con recomendaciones relacionadas respecto a la terminación de los trabajos. El Jefe de dicho Departamento, remite el informe a la Contratista, a fin de proceder a las reparaciones pertinentes, para la prosecución de los tramites de rigor para la Recepción Provisoria.
3. La Empresa Contratista y el fiscal de obra, en fecha 24 de febrero de 2022 y 08 de marzo/22, comunican al Jefe de Departamento de Puentes y Obras de Arte, que las reparaciones solicitadas por el Supervisor de Obra han sido concluidas en su totalidad, solicitando la continuación de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria.

En razón de lo constatado en el conjunto de Obras, la Comisión de Funcionarios de la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, establecen efectuar la Recepción Provisoria de la misma emitiendo este documento; y se determina el periodo de responsabilidad por los defectos por 12 (doce) meses hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DSV - MOPC

Ing. César C. Núñez Yeger
Enc. de Desp. Dpto. Puentes y O.A.
M.O.P.C.

Ing. JORGE REGUEIRO
SOTEC S.A.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Se labra el presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la citada Obra, que leída y hallada correcta por los presentes, se firman en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Jorge Regueiro
Representante Legal
SOTEC S.A.

POR LA COMISION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE CAMINOS CECINALES

Lic. Ismael Fernández
Fiscal de Obra

Ing. Cesar Núñez Y.
Enc. de Despacho Dpto. Puentes y O. A.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. de Ejecución – DCV

Ing. Rubén Andino
Director de Caminos Vecinales